

## Fondo Concursable de Vinculación con el Medio

### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Política de Vinculación con el Medio (VcM) de la Universidad de Concepción aprobada en abril de 2021, la VcM se define como un eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de UdeC. Para lo anterior, la VcM atraviesa las funciones esenciales de formación y generación de conocimiento de la Universidad, generando una coordinación institucional mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración con la comunidad regional, nacional e internacional, con el objetivo de participar en el desarrollo sustentable del país y conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

El Fondo Concursable de Vinculación con el medio es una iniciativa que busca incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al medio externo, entendiendo este en alguna de las siguientes dimensiones a) medio cultural, b) social-comunitario, c) público-político o, d) productivo, tal como se encuentran definidos en la Política de Vinculación con el Medio UdeC<sup>1</sup>. Además, se espera que las iniciativas tributen al menos una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio explicitadas en el Modelo de Gestión:

- a) Conservación del medioambiente y su biodiversidad,
- b) Desarrollo productivo, económico y tecnológico
- c) Desarrollo socio-territorial y comunitario
- d) Educación
- e) Inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales
- f) Salud y bienestar
- g) Desarrollo e implementación de políticas públicas
- h) Patrimonio:
  - i) Desarrollo cultural
  - j) Interculturalidad

Para esta convocatoria, las iniciativas de VcM postuladas a este fondo deben estar enmarcadas en alguna de las 5 líneas definidas para este efecto:

- (1) Colaboración Bidireccional.
- (2) Extensión Cultural
- (3) Extensión Académica
- (4) Formación a través de la Vinculación con el Medio
- (5) Fortalecimiento institucional de la Vinculación con el Medio

Todas las iniciativas deben estar orientadas al logro de uno o más objetivos de desarrollo sustentable - ODS (se recomienda revisar los objetivos y metas en: <http://www.chileagenda2030.gob.cl>) y ser coherentes con los lineamientos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional<sup>2</sup> y Política de Vinculación con el Medio vigentes.

---

<sup>1</sup> [https://intranet.udec.cl/sites/default/files/POLITICA\\_VRIM\\_UdeC%202021.pdf](https://intranet.udec.cl/sites/default/files/POLITICA_VRIM_UdeC%202021.pdf)

<sup>2</sup> <https://pei.udec.cl/>



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. GENERAL

Incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al menos una de las dimensiones definidas en la Política de Vinculación con el medio UdeC y que tributen en, al menos, una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio explicitadas en el Modelo de Gestión.

### 2.2. ESPECÍFICOS

- a. Fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío y Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
- b. Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- c. Promover actividades culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.
- d. Incorporar en el proceso formativo de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.
- e. Promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la vinculación con el medio de carreras, departamentos, escuelas, facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función

## 3. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

### a) Colaboración Bidireccional

Esta línea aporta recursos para el desarrollo de iniciativas que otorguen valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, en el sentido de que tomen en cuenta **las necesidades o demandas de los territorios, incorporen a los actores del medio externo en su ejecución y generen relaciones colaborativas de mediano y largo plazo**. Se espera la participación de equipos académicos interdisciplinarios en el diseño y ejecución de las propuestas, y la articulación de facultades, centros o escuelas.

Se espera que las actividades proyectadas aporten en ámbitos de especial interés para la Universidad de Concepción, tales como:

- interculturalidad
- sustentabilidad
- inclusión
- género y diversidades sexo-genéricas
- otros ámbitos del desarrollo sustentable social, económico o medioambiental.
- derechos humanos
- innovación social
- promoción de la salud integral



VRIMUdeC

- formación ciudadana
- desarrollo cultural
- diseño, implementación, análisis o evaluación de políticas públicas
- diagnóstico o estudio sobre la realidad local, regional y nacional que, en conjunto con el medio externo, permita identificar problemas en cualquiera de estos ámbitos u otros de interés institucional y social.

#### **b) Extensión Cultural**

Esta línea de proyectos corresponde a iniciativas de la comunidad universitaria (sus tres estamentos) en las áreas del deporte, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno. Se espera que las propuestas integren a actores del medio externo en su ejecución, o que fomenten el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa.

Pueden postular a esta línea equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria; también pueden hacerlo organizaciones de funcionarios(as) y estudiantes reconocidas institucionalmente, tales como: coros, orquestas, grupos folclóricos, de danza o de teatro, talleres literarios, de cine, de deporte, entre otras posibles.

#### **c) Extensión Académica**

Caben dentro del ámbito de la Extensión Académica todas las actividades de divulgación y difusión del saber generado por las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en facultades, departamentos, programas y centros, con impacto para la comunidad. Por impacto se entenderá el efecto que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos, los que deben ser coherentes con las orientaciones establecidas en el **Plan Estratégico Institucional** y la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad de Concepción para el ámbito de la extensión universitaria.

Esta política establece como interés institucional la realización de iniciativas que fomenten el desarrollo de la cultura artística y científica de las comunidades, y promuevan la interdisciplinariedad. Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales. Se espera aumentar la participación de actores externos en la organización o en la ejecución de las actividades.

#### **d) Formación a través de la vinculación con el medio**

El Fondo concursable para la Formación a través de la Vinculación con el Medio busca incorporar en el proceso formativo de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.

Forma parte de los objetivos definidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción la promoción de una temprana participación de los y las jóvenes en procesos de trabajo bidireccional con distintas comunidades y el compromiso con el desafío de co-construcción de conocimiento, herramientas y soluciones que el medio externo requiere, mediante el trabajo colaborativo y asociativo.

En particular, se consideran actividades de vinculación asociadas a seminarios de titulación, tesinas, tesis de



postgrado, asignaturas o prácticas, quedando excluidas de esta línea del fondo las actividades de extensión, difusión y divulgación del conocimiento.

#### **e) Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio**

El Fondo Concursable espera fomentar acciones de Vinculación con el Medio entre organizaciones de la Universidad de Concepción a nivel institucional. Se espera que las actividades proyectadas aporten en ámbitos como, por ejemplo:

- Diseño de planes de desarrollo de vinculación con el medio.
- Propuestas de mecanismos para medir la contribución a la sociedad de las actividades de vinculación con el medio realizadas por la facultad, escuela o centro.
- Integración de la vinculación con el medio en programas de formación de pre y post grado.
- Diseño, implementación y fortalecimiento de estructuras internas de gestión de la vinculación con el medio, y de su articulación institucional.
- Estudios de identificación de actores relevantes del medio que puedan aportar al desarrollo de la unidad en las áreas de docencia e investigación.
- Fomento de la bidireccionalidad (interacciones de mutuo beneficio Universidad-medio externo)
- Creación y fortalecimiento de redes de ex alumnos/as.
- Elaboración de planes y acciones de vinculación para mejorar la empleabilidad de egresados.
- Sumar o ampliar espacios de pre prácticas y prácticas profesionales.
- Otras iniciativas coherentes con el objetivo del concurso.

### **4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **4.1. Generalidades<sup>3</sup>**

##### **a. Colaboración Bidireccional**

Sólo podrán postular como Responsable del Proyecto funcionarios/as del estamento académico. Además, los proyectos podrán incluir la colaboración de otros(as) académicos(as) y de estudiantes de pregrado o postgrado. Los proyectos deben incluir la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta.

##### **b. Extensión Cultural**

Podrán postular como Responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

##### **c. Extensión Académica**

Sólo podrán postular como Responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

---

<sup>3</sup> Todos los proyectos pueden incorporar a otros académicos(as) como colaboradores.



#### **d. Formación a través de la Vinculación con el Medio**

Sólo podrán postular como Responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico y de estudiantes. Pueden participar equipos de docentes y estudiantes de una o varias carreras. Además, debe considerar la participación de 2 estudiantes como mínimo, en el caso de tesis o memoristas, por ejemplo. Si el proyecto se desarrolla en el marco de asignaturas u otras actividades, se espera una participación mayor.

#### **e. Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio**

El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad (Facultad, Departamento, Escuela o Carrera) que lo presenta, liderado por un(a) académico(a) que será el (la) Responsable del Proyecto. Sólo podrán postular como Responsable del Proyecto funcionarios/as del estamento académico. El equipo podrá incluir colaboradores, que podrán ser académico(as), estudiantes de pre y postgrado, profesionales y administrativos. Además, los proyectos podrán incluir la colaboración de otros(as) académicos(as) y de estudiantes de diferentes campus UdeC

La unidad que presenta el proyecto recibirá el nombre de Repartición Proponente. El proyecto puede contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.

Para postular a esta línea será necesario presentar una carta de respaldo de la Facultad o Escuela a la que pertenece el Responsable del proyecto.

### **4.2. De los postulantes**

#### **a. Funcionarias/os estamento académico**

- Podrán postular en la calidad de Responsable del Proyecto académicos(as) con vínculo contractual de contrato indefinido con la Universidad de Concepción desde 22 (veintidós) horas semanales o superior.
- Deben contar con el apoyo del (de la) director(a) del centro o departamento (mediante su firma en el formulario de postulación).

#### **b. Estudiantes**

- Podrán postular en la calidad de Responsable del Proyecto, estudiantes que tengan la calidad de alumno(a) regular de pre o postgrado de la Universidad de Concepción y que cuenten con al menos 2 semestres aprobados en sus respectivas carreras y/o programas, condición acreditada mediante el certificado correspondiente.
- Deben contar con el patrocinio de un(a) académico(a) de la facultad o departamento de su carrera o programa que velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto, que será denominado *Profesor(a) Patrocinante*<sup>4</sup> (en el formulario de postulación debe incluir la firma del (de la) patrocinante).
- En la línea de extensión cultural, los proyectos de estudiantes o agrupaciones estudiantiles deberán ser patrocinados por un(a) funcionario(a) académico(a) o no académico(a) que velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto (el formulario de postulación debe incluir la firma del (de la) patrocinante).

---

<sup>4</sup> El(la) Profesor(a) Patrocinante será parte del equipo y asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los y las estudiantes responsables



**c. Funcionarias/os estamento no académico**

- Podrán postular en la calidad de Responsable del Proyecto funcionarias/os del estamento no académico con vínculo contractual de contrato indefinido con la Universidad de Concepción de 22 (veintidós) horas semanales o superior.
- Deben contar con el apoyo de su jefatura directa (mediante su firma en el formulario de postulación).

Respecto a la dedicación horaria de las/os postulantes, en el caso de las Líneas de Colaboración Bidireccional y de Fortalecimiento Institucional, el tiempo dedicado al proyecto por parte del (de la) Responsable no debería ser superior a 12 (doce) horas semanales, ni menor a 6 (seis) horas semanales. En las demás líneas, este tiempo no debería ser superior a 6 (seis) horas semanales, ni menor a 4 (cuatro) horas semanales. Lo anterior aplica para funcionarias/os académicos, funcionarios/as no académicos y estudiantes.

**5. RESTRICCIONES**

- Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno(a) regular de la Universidad al momento de la postulación.
- No podrán postular en calidad de Responsable (académico/as o estudiantes) quienes tengan calidad de responsables en otra ejecución de proyectos financiados por la VRIM.
- Al momento de postular, el(la) Responsable de Proyecto no debe tener informes (de avance o finales), ni situaciones pendientes con VRID, ni con VRIM, es decir, proyectos en estado de vencidos.
- Solo se aceptará la postulación de una propuesta en calidad de responsable del proyecto. No obstante, una persona que haya postulado en esta calidad puede ser colaborador(a) de otras propuestas.
- En el caso de que un organismo presente más de una propuesta por alguna línea, solamente una de ellas tendrá opción de ser adjudicada.
- No se financiarán asignaciones para personal universitario, ni honorarios para estudiantes de pre o postgrado que sean participantes de los proyectos.



## 6. MONTOS Y PLAZOS

Línea	Monto <sup>5</sup>	Plazos <sup>6</sup>
Colaboración Bidireccional	Se podrá postular hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales y un máximo anual de \$2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 (dos) años.
Extensión Cultural	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	Extensión máxima de los proyectos de 1 (un) año.
Extensión Académica	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos).	
Formación a través de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (un millón de pesos) por proyecto.	Se podrá postular proyectos hasta un (1) año de duración como máximo y un (1) semestre como mínimo.
Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio	Se podrá postular hasta un máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 (dos) años.

## 7. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas es hasta las 23:59 horas del 18 de julio de 2022. Los proyectos deberán ejecutarse a contar de agosto del año 2022.
- Se deberá completar el formulario de postulación respectivo en plataforma <http://vrim.udec.cl>. Las consultas deberán ser dirigidas al correo [fondosvrim@udec.cl](mailto:fondosvrim@udec.cl).
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe o constancia de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad.
- La postulación debe ser autorizada por el(la) director(a) del departamento al que pertenece el(la) Responsable de Proyecto (completar sección correspondiente, que debe ser firmada por la autoridad).
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante.
- En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el medio:

<sup>5</sup> En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio, se espera, dependiendo del alcance y características de la propuesta, que la unidad académica responsable comprometa un porcentaje de los recursos totales para cubrir requerimientos o dar continuidad a las acciones por al menos un año luego de terminado el proyecto.

<sup>6</sup> En el caso de proyectos con duración superior a un año, los montos no empleados en un año, no se transfieren al año siguiente y se debe presentar un presupuesto por cada año de ejecución.



- El proyecto deberá anexar una **carta de compromiso** firmada por el(la) decano(a) en la que se explicita el respaldo de la facultad. En esta carta se debe indicar también de qué manera la facultad dará continuidad al proyecto una vez concluido.
- En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación Social, que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por el(la):

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director (a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de Postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará a los pares evaluadores internos UdeC. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer el 05 de agosto de 2022, para esta convocatoria. La ejecución de los proyectos adjudicados se realizará a contar de 08 agosto de 2022. Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

## 9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

### 9.1. Admisibilidad

La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al o la Responsable.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiados.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los



aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

### 9.2. Criterios de evaluación

Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación distribuidos en cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

Dimensión	Descripción	Porcentaje
<b>Pertinencia</b>	Relevancia social e institucional de la propuesta	20%
<b>Coherencia, Creatividad y Sustentabilidad</b>	Consistencia interna, capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados y originalidad de la metodología de desarrollo.	20%
<b>Contribución social e institucional</b>	Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y su aporte al desarrollo de una vinculación uni o bidireccional con el medio externo y transversal a las funciones de docencia y/o investigación de la Universidad.	40%
<b>Viabilidad</b>	Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta.	20%

## 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El (la) responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un **informe de cierre**, de acuerdo con el formato establecido por VRIM y enviarlo a: [claudmorales@udec.cl](mailto:claudmorales@udec.cl). El **informe de cierre** debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos. Además, se debe adjuntar un informe económico de los gastos realizados, un archivo digital con 10 imágenes de las actividades realizadas en el proyecto y links de las notas de prensa que se difundieron. El formulario para presentar este informe se encuentra en el sitio web de la VRIM. El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto. Deberá ser enviado en adjuntos al correo: [claudmorales@udec.cl](mailto:claudmorales@udec.cl)
- En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, el(la) Responsable del Proyecto adjudicado deberá además presentar un **informe de avance** al término del primer año de ejecución. El **informe de avance** debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que el(la) responsable sea estudiante.
- Los proyectos deben considerar una **Actividad de Cierre** de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser



VRIMUdeC

informados a [claudmorales@udec.cl](mailto:claudmorales@udec.cl) 10 días antes de la actividad

- El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por el(la) director(a) de Vinculación Social.
- Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestiona desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, mediante solicitudes de compras gestionadas en canales de Ms Teams.

### **11. SITUACIONES ESPECIALES**

- Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el(la) responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por el(la) profesor(a) patrocinante.
- En el caso de que el(la) Responsable del Proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda).
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.
- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

### **12. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN.**

Para la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC (VRIM UdeC).

Además, se solicitará que el material gráfico que se produzca en el marco del proyecto incluya el logo de la VRIM e información que muestre que se trata de un proyecto financiado con los fondos VcM.

Finalmente, se solicitará que en toda referencia periodística se informe explícitamente que se trata de un proyecto del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción y se informe al correo a [claudmorales@udec.cl](mailto:claudmorales@udec.cl)

### **13. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO**

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.

En todos los procedimientos financieros, se regirá por las instrucciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA) y las sanciones que este organismo establezca por el no cumplimiento de normas financieras y de rendición de proyectos, además de las estipuladas desde la Contraloría Universitaria en su Modelo de Prevención del Delito.

#### 14. Calendario Convocatoria

Hito	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Lanzamiento convocatoria</b>	Apertura convocatoria Fondos Concursables de Vinculación con el Medio UdeC 2022.	23-06-22	23-06-22
	Recepción de postulaciones.	23-06-22	18-07-22
	Cierre de convocatoria concurso.	18-07-22	18-07-22
	Evaluación de admisibilidad 1.	18-07-22	18-07-22
<b>Definición de Evaluadores</b>	Consolidación lista posibles evaluadores/as (investigadores/as proyectos FONDEF y otros con participación de actores externos, evaluadores/as proceso anterior, evaluadores/as externos a la UdeC).	23-06-22	16-07-22
	Envío de carta formal solicitando apoyo en proceso de evaluación a potenciales evaluadoras/es.	23-06-22	16-07-22
	Consolidación listado de evaluadores/as.	18-07-22	18-07-22
<b>Evaluación (doble ciego)</b>	Asignación de evaluadores/as a proyectos.	19-07-22	19-07-22
	Envío de pautas de evaluación a evaluadores/as.	19-07-22	19-07-22
	Evaluación de pares y recepción de evaluaciones	20-07-22	03-08-22
<b>Resultados</b>	Informe de resultados.	05-08-22	05-08-22
	Difusión de resultados en página web.	08-08-22	08-08-22
	Envío de pauta de resultados a postulantes.	08-08-22	12-08-22
<b>Inicio de ejecución</b>	Inicio de ejecución	12-08-22	-